Alvarado, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso de Pertenencia 7302640891001-2020-00104-00.

ADMÍTASE lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a 189, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7° del artículo 48 y 8° del artículo 375 de la misma obra, designase como curador Ad-Lítem de los demandados MARÍA RODRÍGUEZ DE DUARTE, OLINDA RODRÍGUEZ DE ARIAS, DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MERCEDES RODRÍGUEZ DE MARÍN, ROOSEVELT RODRÍGUEZ GUZMÁN, CELMIRA RODRÍGUEZ DE GALINDO, MARÍA HELENA RODRÍGUEZ DE CARDOZO, ABRAHAM RODRÍGUEZ GUZMÁN Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, a la doctora STEFFANY MÉNDEZ MORENO, con dirección calle 39 manzana J, casa 5 Las Palmas de Ibagué Tolima, correo electrónico stefanim17@hotmail.com teléfono 2701639.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

ALVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef8622c89e808c24f46702a844844c7d0b22f092b469efe28ad4e829c63488dd
Documento generado en 08/06/2021 12:38:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica